



Chapela, 13 de junio de 2014.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Señores Nuestros:

PESCANOVA, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Pescanova, S.A. ("**Pescanova**" o la "**Sociedad**") ha recibido una denominada "solicitud de publicación de complemento a la convocatoria" en relación con la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, Rúa de José Fernández López s/n, Chapela-Redondela (Pontevedra), el día 30 de junio de 2014, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y en su caso al día siguiente, 1 de julio de 2014, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria (la "**Junta General**"), y cuya convocatoria fue publicada en el diario Expansión, en la página Web de la Sociedad y comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a través del correspondiente Hecho Relevante, todo ello el día 30 de Mayo de 2014.

La referida solicitud ha sido formulada mediante notificación fehaciente que ha sido recibida en plazo en el domicilio social, por JEFFERIES LLC como titular y custodio en beneficio de Silicon Metals Holding LLC de 1.417.647 acciones, y por JEFFERIES INTERNATIONAL LIMITED, como titular y custodio en beneficio de Silicon Metals Holding LLC de 19.239 acciones, y por tanto siendo titulares de forma conjunta de 1.436.886 acciones de Pescanova, lo que supone un 5% de su capital social.

Los puntos del orden del día cuya inclusión han solicitado los referidos accionistas para añadir a los que figuran en la convocatoria ya publicada de la Junta General son los siguientes:

1. Reducción a 5 del número de miembros del Consejo de Administración.
2. Nombramiento de un miembro del Consejo de Administración en interés de los accionistas minoritarios

El Consejo de Administración de la Sociedad entiende que la referida solicitud no constituye propiamente un complemento a la convocatoria, tal como este derecho se regula en el artículo 519, apdo.1, de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), dado que los puntos o asuntos a los que se refiere ya figuran incluidos en los puntos 4 y 5 del orden del día de la Junta General, y que la misma se limita a presentar propuestas de acuerdo alternativas a las del Consejo de Administración en relación con estos mismos puntos, que es un derecho distinto regulado en el artículo 519, apdo.2, de la LSC. No obstante, y sin perjuicio de que estas propuestas puedan tratarse en la Junta General dentro de los referidos puntos del orden del día como propuestas alternativas a las del Consejo de Administración, éste ha acordado proceder a la publicación del presente complemento de convocatoria, con objeto de facilitar el ejercicio por parte de los accionistas solicitantes de sus derechos y de garantizar la máxima publicidad y transparencia de la Junta General.

En consecuencia, los referidos puntos serán añadidos a los que figuran incluidos en la convocatoria ya publicada de la Junta General, como puntos 9 ("*Reducción a 5 del número de miembros del Consejo de Administración*") y 10 ("*Nombramiento de un miembro del Consejo de Administración en interés de los accionistas minoritarios*").

Adicionalmente, el Consejo de Administración de Pescanova quiere dejar constancia de que se reserva la facultad de solicitar hasta la fecha prevista para la celebración de la Junta General y para su entrega al Notario que levante acta de la misma, cuantos documentos adicionales sean necesarios para acreditar suficientemente la identidad, legitimación y representación de los solicitantes para ejercitar el referido derecho.

A partir de la publicación del presente complemento a la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos y la correspondiente justificación presentadas por los referidos accionistas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, contactando con el servicio de atención al accionista, en Rúa de José Fernández López s/n, 36320 Chapela, Redondela, Pontevedra, o bien al teléfono 986818126 o al correo electrónico accionistas@pescanova.es. Dicha documentación estará igualmente disponible ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad, www.pescanova.com, hasta la celebración de la Junta General.

Atentamente,

Fdo. César Mata Moretón
Consejero y Secretario del Consejo de Administración.